IGNIS

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Control documental

Código: IGNIS-POL-ESG-001-2.0

Versión: 2.0

Estado: Vigente

Área Responsable: Sostenibilidad

Órgano aprobador: Consejo de Administración

Revisión: Como mínimo, cada dos años, sin perjuicio de las actualizaciones periódicas que procedan o resulten necesarias.

HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Aprobación	Órgano aprobador	Área responsable	Estado	Resumen de cambios
2.0	05-11-2026	Consejo de Administración	Sostenibilidad	Vigente	Revisión periódica, adaptación técnica de redacción y revisión de conformidad con el código de buen gobierno de la CNMV.
1.0	21-11-2024	Consejo de Administración	Sostenibilidad	No vigente	Versión inicial

Índice

Control documental 2
Histórico de versiones 2
Índice 3
1. Introducción 4
2. Ámbito de aplicación 5
3. Objeto 6
4. Principios de acción sostenible 6
4.1 Área ambiental 6
4.1.1 Mitigación del cambio climático 6
4.1.2 Preservación y promoción de la biodiversidad 7
4.1.3 Economía circular 7
4.1.4 Contaminación 7
4.1.5 Gestión hídrica 8
4.1.5 Innovación y desarrollo tecnológico 8
4.2 Área social 8
4.2.1 Condiciones laborales y derechos humanos 8
4.2.2 Relación con comunidades locales 9
4.2.3 Productos y servicios seguros y responsables 9
4.3 Área de gobernanza 9
4.3.1 Organización y composición del Consejo de Administración 9
4.3.2 Ética empresarial 10
4.3.3 Gestión de riesgos y transparencia 10
5. Gestión de la sostenibilidad 11
5.1 Gobernanza de la sostenibilidad 11
5.2 Gestión de grupos de interés 11
6. Cumplimiento de la Política 12
7. Consultas y denuncias 13
8. Aprobación y vigencia de la Política 14

1. Introducción

Este documento (la "Política") recoge la política de sostenibilidad aplicable a Ignis Energy Holdings, S.A. (la "Sociedad" o "IGNIS") y su grupo consolidado (el "Grupo IGNIS" o el "Grupo").

La Sociedad, fiel a su compromiso con los más altos estándares legales y éticos, ha aprobado la presente Política de Sostenibilidad para desarrollar, complementar y reforzar los valores éticos y principios de actuación en esta materia establecidos en el Código Ético y de Conducta, en todos los ámbitos en los que la Compañía desarrolla su actividad y toma como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La gestión responsable en materia ambiental, social y de buen gobierno constituye un elemento esencial del modelo de gobierno corporativo del Grupo IGNIS y contribuye a fortalecer la confianza de sus grupos de interés y a la creación de valor sostenible a largo plazo.

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") incluye, entre las facultades indelegables del Consejo de Administración, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Compañía. Asimismo, el artículo 5.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración indica expresamente que corresponde a dicho órgano la aprobación de las políticas generales de la Compañía. Por último, el Principio número 24 así como la Recomendación 55 del vigente Código de Bueno Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**CBG**") de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) hacen referencia a que la sociedad promueva una política adecuada de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, como facultad indelegable del consejo de administración, ofreciendo de forma transparente información suficiente sobre su desarrollo, aplicación y resultados, expresando además el contenido mínimo de las citadas políticas de sostenibilidad.

La Política se encuentra a disposición de los accionistas e inversores, personas empleadas y demás grupos de interés en la página web de la Sociedad, incluyendo la información prevista en la citada Recomendación 4 en relación con el contenido que debe incluir esta Política.

2. Ámbito de aplicación

La Política va dirigida a todas las Personas que trabajan en IGNIS en el ejercicio de su actividad, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y/o profesional, o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Del mismo modo, el Grupo IGNIS promueve la aplicación de los principios recogidos en esta Política entre sus proveedores, contratistas, socios comerciales y otros terceros de su cadena de valor, de forma proporcional a los riesgos identificados y a su capacidad de influencia.

La Política es de obligado cumplimiento y su observancia no exime del cumplimiento de la legislación vigente y de la restante normativa interna que resulte aplicable.

La presente Política desarrolla lo establecido en el Código Ético y de Conducta. En caso de contradicción entre ambos documentos, prevalecerá el Código, salvo que esta Política establezca requisitos de conducta más exigentes, en cuyo caso se aplicarán estos últimos.

Las disposiciones contenidas en esta Política se aplicarán respetando, en todo caso, la legislación vigente en cada país en el que opere el Grupo IGNIS. Cuando esta Política establezca requisitos de conducta más exigentes que la legislación aplicable, se aplicarán dichos requisitos, siempre que ello no implique contravenir ninguna disposición legal. Cualquier duda o posible conflicto entre la presente Política y la legislación aplicable o la restante normativa interna, deberá consultarse al Órgano de Supervisión y Vigilancia a través del Canal de Consultas y Denuncias antes de realizar cualquier actuación.

La Política se encuentra a disposición de los accionistas e inversores, las Personas Empleadas y los demás grupos de interés en la página web del Grupo.

3. Objeto

La Política tiene por objeto:

- establecer los principios y compromisos que orientan la actuación del Grupo IGNIS en materia ambiental, social y de buen gobierno;
- establecer el marco general para la gestión, supervisión y seguimiento de la sostenibilidad en el Grupo; y
- promover la integración de la sostenibilidad en la estrategia y en los procesos de toma de decisiones del Grupo.

4. Principios de acción sostenible

Los principios de acción sostenible del Grupo IGNIS abarcan tres grandes áreas: ambiental, social y de gobernanza, y orientan sus decisiones, actuaciones empresariales y relaciones con sus grupos de interés.

Estos principios constituyen criterios generales de actuación aplicables al conjunto de las actividades del Grupo, con independencia de que las cuestiones a las que se refieren hayan sido identificadas o no como materiales.

Por su parte, el análisis de doble materialidad permite identificar y priorizar los asuntos de sostenibilidad más relevantes en cada momento y orientar su desarrollo a través de la estrategia de sostenibilidad, sin que dicha priorización limite la aplicación de los demás principios de la Política.

Sobre esta base, se establecen los siguientes principios de acción sostenible del Grupo IGNIS:

4.1 Área ambiental

4.1.1 MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

- **Impulso de la transición energética ágil y sostenible:** desarrollar soluciones y actividades que contribuyan a acelerar la transición hacia un modelo energético bajo en carbono, favoreciendo la descarbonización y la innovación, en coherencia con la estrategia del Grupo y con los objetivos del Acuerdo de París y de la Ley Europea del Clima.
- **Descarbonización y acción climática:** avanzar en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del Grupo, considerando progresivamente las emisiones de Alcance 1, 2 y 3, y estableciendo objetivos en coherencia con la estrategia del Grupo y con los compromisos del Acuerdo de París.

- **Resiliencia frente al cambio climático:** integrar la consideración de los riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático en la gestión y toma de decisiones, reforzando la adaptación y resiliencia de las actividades y activos del Grupo.
- **Eficiencia energética:** promover la eficiencia energética en las operaciones del Grupo y en las soluciones ofrecidas a los clientes, favoreciendo la reducción del consumo energético y de las emisiones asociadas.

4.1.2 PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- **Protección y gestión preventiva de la biodiversidad:** integrar la consideración de la biodiversidad desde las fases tempranas de los proyectos, aplicando el principio de precaución y la jerarquía de mitigación, evitar, minimizar, restaurar y, cuando resulte necesario, compensar, con especial atención a los ecosistemas, hábitats y especies de mayor valor ecológico.
- **Conservación y mejora de la biodiversidad:** promover la protección y restauración de hábitats y especies en las áreas de actuación del Grupo, favoreciendo la mejora de su estado de conservación y avanzando, cuando resulte aplicable, hacia la ausencia de pérdida neta de biodiversidad (no net loss).
- **Prevención de la deforestación:** Promover la prevención y minimización de la deforestación asociada a las actividades del Grupo IGNIS, priorizando la conservación de las superficies forestales y, cuando no sea posible evitar su pérdida, favoreciendo su compensación mediante actuaciones de reforestación.

4.1.3 ECONOMÍA CIRCULAR

- **Uso eficiente y circular de los recursos:** promover un uso eficiente de los materiales, el agua y la energía, favoreciendo la optimización de los procesos, la reducción del consumo de recursos y la incorporación progresiva de criterios de circularidad, en coherencia con la estrategia y las características de las actividades del Grupo.
- **Ciclo de vida de los activos y gestión de residuos:** favorecer la prolongación de la vida útil de los activos e integrar criterios de circularidad a lo largo de su ciclo de vida, aplicando la jerarquía de residuos y priorizando, cuando resulte viable, la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de materiales y componentes.

4.1.4 CONTAMINACIÓN

- **Prevención y minimización de la contaminación:** promover la prevención y reducción de los impactos asociados a la contaminación derivada de las actividades del Grupo. Asimismo, fomentar la gestión adecuada de

sustancias potencialmente contaminantes y una adecuada prevención y respuesta ante incidentes y emergencias ambientales.

4.1.5 GESTIÓN HÍDRICA

- **Uso responsable de los recursos hídricos:** promover un uso eficiente y responsable del agua, atendiendo a las características del entorno y a la evolución de las actividades del Grupo, favoreciendo su reducción y reutilización cuando resulte viable y procurando prevenir impactos significativos sobre los recursos hídricos y los ecosistemas acuáticos.

4.1.5 INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- **Innovación y digitalización:** impulsar la innovación, la digitalización y el desarrollo tecnológico como palancas para mejorar la eficiencia, la productividad y la sostenibilidad de las actividades del Grupo.

4.2 Área social

4.2.1 CONDICIONES LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

- **Respeto de los derechos humanos:** respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos en las actividades del Grupo y promover su respeto en sus relaciones empresariales, tomando como referencia la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Asimismo, avanzar en la integración de procesos de debida diligencia adecuados a las actividades del Grupo y, cuando resulte pertinente, a su cadena de valor, promoviendo prácticas responsables entre proveedores y socios comerciales de acuerdo con el Código de Proveedores del Grupo.
- **Salud y seguridad en el trabajo:** promover entornos de trabajo seguros y saludables, favoreciendo la prevención de los riesgos laborales, incluidos los riesgos psicosociales, y una cultura de seguridad en toda la organización. Asimismo, promover estos principios entre contratistas y otros terceros que desarrollen actividades para el Grupo.
- **Diversidad e inclusión:** promover la igualdad de oportunidades y la ausencia de discriminación en los procesos de selección, contratación, formación, desarrollo y promoción profesional, fomentando la diversidad y un entorno de trabajo inclusivo.
- **Desarrollo y bienestar de las Personas Empleadas**: ofrecer un entorno de trabajo que facilite la formación continua, el desarrollo profesional, la conciliación personal y laboral, en un clima de respeto e igualdad,

promoviendo sistemas de remuneración que, cuando corresponda, prevean incentivos económicos vinculados al cumplimiento de objetivos de sostenibilidad.

4.2.2 RELACIÓN CON COMUNIDADES LOCALES

- **Diálogo con las comunidades locales:** mantener una relación abierta y transparente con las comunidades del entorno de los proyectos, teniendo en cuenta sus expectativas y preocupaciones en el desarrollo de las actividades del Grupo.
- **Prevención y minimización de impactos:** prevenir y minimizar, en lo posible, los impactos negativos de las actividades del Grupo sobre las comunidades locales y su entorno.
- **Contribución al desarrollo local**: favorecer, siempre que sea posible, el empleo y la contratación de proveedores locales, así como la promoción de iniciativas culturales, ambientales o sociales que respondan a las necesidades y demandas de las comunidades y contribuyan a su desarrollo y bienestar, manteniendo un enfoque estructurado a través de planes de acción social.

4.2.3 PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGUROS Y RESPONSABLES

- **Seguridad y calidad:** ofrecer productos y servicios seguros y de calidad, de acuerdo con los requisitos legales y técnicos aplicables y procurando una adecuada gestión de los riesgos asociados.
- **Información y relación responsable con los clientes:** mantener una comunicación clara, veraz y responsable sobre los productos y servicios del Grupo, favoreciendo relaciones basadas en la confianza, la atención a sus necesidades y la mejora continua.
- **Protección de datos:** garantizar una gestión responsable de los datos personales de clientes y usuarios, preservando su confidencialidad y seguridad de acuerdo con la normativa aplicable.

4.3 Área de gobernanza

4.3.1 ORGANIZACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- **Equilibrio e independencia:** favorecer una composición equilibrada del Consejo de Administración que contribuya a asegurar contrapesos adecuados.
- **Diversidad y competencias:** promover una composición diversa y equilibrada del Consejo, atendiendo a los conocimientos, experiencia,

capacidades, edad y género de sus miembros, de acuerdo con las necesidades y características del Grupo.

- **Renovación y sucesión:** favorecer una renovación ordenada de los miembros del Consejo y una adecuada planificación de su sucesión, preservando la continuidad y el conocimiento de la Sociedad.
- **Remuneración responsable:** promover una remuneración adecuada y proporcionada, orientada a atraer y retener los perfiles necesarios y alineada con la creación de valor sostenible a largo plazo.

4.3.2 ÉTICA EMPRESARIAL

- **Ética, integridad y cultura corporativa:** promover una cultura basada en la integridad, la responsabilidad, la transparencia y la sostenibilidad, alineada con el propósito, los valores y los principios de actuación de la Sociedad y respaldada por el Código Ético y de Conducta. Rechazar cualquier forma de soborno, corrupción u otras conductas ilícitas y promover el cumplimiento de la normativa aplicable.
- **Relaciones institucionales responsables:** mantener relaciones profesionales, transparentes e íntegras con las administraciones públicas y otros organismos, actuando de forma responsable en las actividades de representación de intereses.
- **Fiscalidad responsable:** cumplir con las obligaciones tributarias en las jurisdicciones en las que opera el Grupo y promover una actuación transparente en materia fiscal, de acuerdo con la normativa y los requisitos de información aplicables.

4.3.3 GESTIÓN DE RIESGOS Y TRANSPARENCIA

- **Gestión y supervisión de riesgos de sostenibilidad:** integrar los riesgos relacionados con la sostenibilidad en los sistemas generales de gestión y control de riesgos del Grupo, favoreciendo su adecuada identificación, gestión y supervisión.
- **Información y transparencia:** facilitar información financiera, de sostenibilidad y corporativa de forma veraz, clara y comprensible, de conformidad con la normativa aplicable, promoviendo mecanismos de control interno que contribuyan a garantizar la calidad y fiabilidad de la información de sostenibilidad.

5. Gestión de la sostenibilidad

5.1 Gobernanza de la sostenibilidad

La gobernanza de la sostenibilidad en el Grupo IGNIS se articula a través de una estructura que favorece la adecuada supervisión, coordinación e integración de los principios y compromisos recogidos en esta Política.

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la sostenibilidad y aprueba la estrategia de sostenibilidad del Grupo y esta Política, supervisando su aplicación.

El área de Sostenibilidad de Grupo IGNIS coordina la ejecución y seguimiento de la estrategia, con la implicación de las distintas áreas del Grupo de acuerdo con sus respectivas competencias.

Los principios de sostenibilidad se integran en los procesos de gestión y toma de decisiones del Grupo y se desarrollan mediante objetivos e indicadores alineados con la estrategia y con los asuntos materiales identificados, favoreciendo la mejora continua. La integración de la Política en la gestión diaria de la Sociedad se realiza mediante la evaluación periódica de indicadores clave y la elaboración de reportes que permitan identificar y aplicar los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos establecidos.

Asimismo, el Grupo promueve la formación y sensibilización de las Personas Empleadas en materia de sostenibilidad.

5.2 Gestión de grupos de interés

El Grupo IGNIS promueve una relación activa y transparente con sus principales grupos de interés a través de canales de comunicación, diálogo y participación adecuados, con el objetivo de conocer sus expectativas y preocupaciones y tenerlas en cuenta en la estrategia de sostenibilidad y en la identificación de los asuntos materiales.

A estos efectos, el Grupo dispone de distintos mecanismos de relación adaptados a cada grupo de interés, entre los que se incluyen la página web corporativa como canal de información y transparencia; encuestas y espacios de diálogo con las personas trabajadoras; canales de atención y medición de la satisfacción de clientes y usuarios; procesos de evaluación, homologación y relación con proveedores y socios estratégicos; y mecanismos de diálogo y participación con comunidades locales y administraciones públicas, especialmente en el marco del desarrollo de sus proyectos.

6. Cumplimiento de la Política

Esta Política es de obligado cumplimiento. La Sociedad garantizará su difusión, formación y correcta implementación entre todas las personas que trabajan en esta.

Cualquier actuación contraria a los principios, obligaciones o prohibiciones establecidos en esta Política se considerará un incumplimiento de las normas internas de IGNIS y podrá ser objeto de las medidas disciplinarias previstas en el régimen disciplinario recogido en el convenio colectivo aplicable.

El Área de Sostenibilidad es responsable de la gestión, interpretación y actualización de la presente Política. La interpretación de la Política corresponde al Órgano de Supervisión y Vigilancia, cuyos criterios interpretativos serán vinculantes para las Personas que trabajan en el Grupo IGNIS.

Las dudas sobre su interpretación deberán consultarse a dicho Órgano a través del Canal de Consultas y Denuncias. Sin perjuicio de esto, el Área de Sostenibilidad estará a disposición de las personas de la Compañía para resolver cualquier consulta o duda.

7. Consultas y denuncias

El Grupo IGNIS pone a disposición de las personas que trabajan en IGNIS, así como de las terceras partes con las que se relaciona, el Sistema Interno de Información (en adelante, “Canal de Consultas y Denuncias” o “CCD”) con el propósito de que cualquier parte interesada pueda reportar incidencias, consultas, dudas o denuncias relativas al incumplimiento de los compromisos de esta Política, así como a la restante normativa interna y externa de aplicación.

Las Personas que trabajan en el Grupo IGNIS están obligadas a comunicar, a través del Canal de Consultas y Denuncias, las prácticas contrarias a la Ley o a la normativa interna de la Compañía. En ningún caso deberán considerar que actúan en interés de la Compañía cuando oculten un hecho o incidente que las vulnere.

El CCD del Grupo IGNIS cumple con las exigencias y garantías establecidas en la Ley 2/2023 de Protección del Informante, garantizando:

- La confidencialidad de las informaciones.
- La no existencia de represalias para el informante.
- La integridad en la trazabilidad y la gestión de las denuncias y/o consultas realizadas.

Los principios, garantías y funcionamiento del Canal se establecen en la Política del Sistema Interno de Información. La tramitación de las comunicaciones recibidas se realizará conforme al Procedimiento de Gestión del Canal, respetando en todo caso los derechos y garantías de todas las partes.

8. Aprobación y vigencia de la Política

La presente Política ha sido aprobada por Consejo de Administración del Grupo IGNIS el 05 de noviembre de 2026.

Desde su aprobación, se integra en la normativa del Grupo IGNIS, permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación, revocación o actualización.

La Política estará sometida a procesos de revisión y actualización periódicos con la finalidad de adaptarla a la normativa aplicable en cada momento, a la realidad social y laboral y al contexto de la Compañía.

La CNRS será competente para la supervisión periódica de la aplicación y el cumplimiento de esta Política, así como de la estrategia de sostenibilidad del Grupo, informando de todo ello al Consejo de Administración cuando corresponda.

Cualquier actualización se comunicará oportunamente a las Personas que trabajan en la Compañía, mediante los mecanismos de comunicación establecidos en el Grupo IGNIS.